

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 092-2023-CDR-V-P/D

Piura, 28 de diciembre del 2023

Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II







VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 27 de diciembre del 2023, se reunieron los directivos para tratar como punto de agenda, entre otros LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN del detalle de los gastos, de la Oficina de Formación y Actualización Profesional del CDRV – Piura al 27 de diciembre del año 2023; el mismo que será presentado por la contadora del CDRV Piura, CPC Cecilia Chininin Benites y la responsable de la oficina de Formación y Actualización Profesional, Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras, quien es a la vez Vocal I del CDRV Piura.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11º de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla Teléfono: 073 – 251124 / 952522089 E-mail: cdrypiuratumbes@gmail.com



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2023-CDR-V-P/D, de fecha 11 de enero 2023 se aprobó el Plan Operativo Regional 2023, del Consejo Directivo Regional V - Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, en el que se aprueba el presupuesto anual para la oficina de Formación y Actualización Profesional por un monto económico de S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles.)

Que, en sesión de Consejo Directivo después de haber escuchado y presenciado la presentación del balance contable de la antes citada oficina por parte de la contadora del CDR V Piura, CPC Cecilia Chininin Benites y la responsable de la oficina de Formación y Actualización Profesional del CDRV Piura, Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras, quien es a la vez Vocal I del CDRV Piura; y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a dar LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN al balance detallado presentado, el mismo que tiene como saldo total ejecutado la suma de S/. 18,647.80 (dieciocho mil seiscientos cuarenta y siete con 0.80/100 soles) y un saldo efectivo no ejecutado en la suma de S/ 31,352.20 (treinta y un mil trecientos cincuenta y dos con 0.20/100 soles) ello tal cual se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Que, con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura y con la aprobación de todos los miembros Directivos de este Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla Teléfono: 073 – 251124 / 952522089 E-mail: cdrypiuratumbes@gmail.com

Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II









CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

ARTÍCULO PRIMERO: DAR LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN, al balance contable de la oficina de Formación y Actualización Profesional del CDRV Piura, el mismo que ha sido presentado por la contadora del CDR V Piura, CPC Cecilia Chininin Benites y la responsable de la oficina Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras, quien es a la vez Vocal I del CDRV Piura; teniendo este balance un saldo total ejecutado por la suma de S/. 18,647.80 (dieciocho mil seiscientos cuarenta y siete con 0.80/100 soles) y un saldo efectivo no ejecutado en la suma de S/ 31,352.20 (treinta y un mil trecientos cincuenta y dos con 0.20/100 soles) ello tal cual se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR que el saldo efectivo no ejecutado es el correspondiente a un valor económico de S/ 31,352.20 (treinta y un mil trecientos cincuenta y dos con 0.20/100 soles) ello tal cual se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE

V - PIURA



Conselle de Defectogos Del Perú
conselle discurd regional v - Piura

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311

Colegio De Deiedlogos Del Perú conseje directivo regional v. piura Mg. Sergio Enrique Valle Ríos CONSEJERO SECRETARIO C. Ps. P. 7661



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

ANEXO I.

GASTOS DE LA OFICINA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Resumen:

RESUMEN PRESUPUESTAL	MONTO	%
PRESUPUESTO DESTINADO	5/. 50,000.00	100%
EGRESOS INVERTIDO	S/. 18,647.80	37%
SALDO	S/. 31,352.20	

Dra. Luz Angélica Atoche Sílva Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II







Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla Teléfono: 073 – 251124 / 952522089 E-mail: cdrypiuratumbes@gmail.com